INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 34/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 008/2020

ANEXO 1

DUTRIEC S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 008/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre del año 2021, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, por una parte y por la otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, con RUC Nº 80015056-2, domiciliada en la calle La Franconi Nº 4.123 (Asunción – Paraguay) representada por el **Señor Gianmarco Lucantonio Núñez**, con Cédula de Identidad Nº 4.944.072, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 10, de fecha 21 de febrero de 2.020, pasada ante la Esc. Ana María Benítez Rickmann Valenzuela, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 008/2020, suscripto en fecha 28 de enero de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 067-026/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A N° 093-013 de fecha 04 de noviembre de 2021 dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 008/2020, suscripto con la firma **DUTRIEC S.A.** en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

A-) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:

N° CONTRATO	EMPRESA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
008/2020	DUTRIEC S.A.	**28/03/2022**

B-) AMPLIACIÓN DE MONTO:

DUTRIEC S.A. CONTRATO Nº 008/2020

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
160	1048	51101591-001	VANCOMICINA	500 mg	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	45.000	90.000	VANCAP 500/ FCO AMPOLLA	NACIONAL	8.333	749.970.000	18.000	149.994.000
Monto a Ampliar: Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil) IVA Incluido															**149.994.000**

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que por Memorando CA Nº 5000016318/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 149.994.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3680/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 008/2020, de la firma DUTRIEC S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072 - Dutriec S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 008/2020

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072 - Dutriec S.A.

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Pablo Cabrera Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo Zaldívar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones